REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

11001 4003 013 2022-0182

Como se reúnen los requisitos previstos en los artículos 82, 83, 84, 183, 184 y 186 del Código General del Proceso, se dispone:

ADMITIR la Prueba extraprocesal de INTERROGATORIO DE PARTE presentada por IVONNE MAYRETH CARO BAZURTO contra JUAN CARLOS VASQUEZ BARRERA y JUAN PABLO BECERRA HENRIQUEZ, así:

CITAR a JUAN CARLOS VASQUEZ BARRERA y JUAN PABLO BECERRA HENRIQUEZ, para que comparezca ante este despacho a la hora de las 9:00 am del día veinticuatro (24) de mayo de 2022, y absuelvan el interrogatorio de parte que la interesada les formulará.

NOTIFICAR este proveído al convocado como lo contempla el artículo 200 CGP en concordancia con el artículo 8º del Decreto 806/2020.

RECONOCER personería al abogado JORGE HUMBERTO GARZON OCHOA, como apoderado de la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __15___ Hoy __23-03-2022____

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario